



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



CONCEJAL | ARQ. RAMIRO TEJEDA | UCR

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2026.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

DR. GASTÓN MILLÓN

S / D:

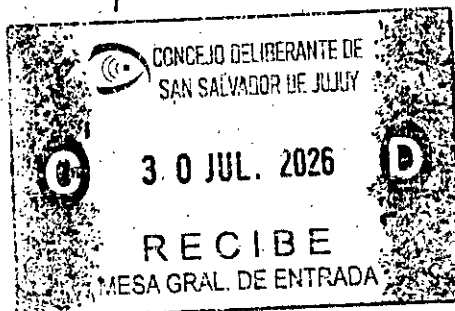
De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de Minuta de Declaración referente a Declarar de Interés Municipal la obra literaria 'Ciudades Azules'.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.

Dr. GASTÓN MILLÓN
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

Arg. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T
HS: 12:10

INICIO DE EXPTE N° 814 - X - 2026



REFERENTE: Declarar de Interés Municipal la obra literaria 'Ciudades Azules'.

FUNDAMENTOS:

La obra amplía el concepto de accesibilidad incorporando dimensiones sensoriales, cognitivas y emocionales del espacio urbano. Constituye un antecedente para promover políticas locales de urbanismo inclusivo, diseño universal y ciudades centradas en las personas. Se recomienda complementar esta declaración con un futuro Programa Municipal 'Ciudades Azules' y una guía de diseño urbano inclusivo.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

La publicación del libro "Ciudades Azules", de Lucía Bellocchio y Álvaro García Resta, y la necesidad de promover ciudades inclusivas y accesibles; y

CONSIDERANDO:

Que, la accesibilidad universal constituye un principio rector de las políticas públicas locales;

Que, el libro propone incorporar la neurodiversidad y la accesibilidad cognitiva al diseño urbano;

Que, resulta pertinente impulsar una agenda municipal orientada a entornos urbanos inclusivos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Constitución Nacional, la Constitución de Jujuy y la Carta Orgánica Municipal;

Que, la obra constituye un valioso aporte para el debate académico, técnico y legislativo sobre planificación urbana centrada en las personas;

Que, corresponde reconocer aquellas iniciativas que promueven ciudades más humanas, previsibles, seguras e inclusivas para toda la comunidad,

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de Minuta de Declaración,



EXPTE. N° -2026.

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA EL
SIGUIENTE PROYECTO MINUTA DE DECLARACION DE N° /26

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la obra literaria 'Ciudades Azules', de Lucía Bellocchio y Álvaro García Resta, publicado por Editorial El Ateneo.

Artículo 2º.- Destacar su contribución al desarrollo de políticas de accesibilidad universal, inclusión y planificación urbana.

Artículo 3º.- Hacer entrega de la presente a los autores de la mencionada obra literaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.

Dr. GASTÓN
CONCEJAL
Blaquero, G.R.
Concejo Deliberante S.S. de J.

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

